



RESOLUCIÓN N° 251

25 de agosto de 2020

TEMA:

Se denuncia al diario El Pingüino por posible infracción a la ética periodística por una nota que puede constituir discriminación arbitraria contra migrantes al no incluir los dichos de la fuente.

Temas relacionados

- Fuentes, falta de
- Dignidad de las personas
- Información judicial
- Presunción de inocencia
- Discriminación

Antecedentes

Se denuncia al diario El Pingüino de Punta Arenas por discriminación en una nota publicada bajo el titular "Con pistola en mano ciudadanos extranjeros asaltaron a taxista".

Denuncia

Ramón Mayorga denuncia como titular discriminatorio el de una nota publicada por el diario El Pingüino, de Punta Arenas: "Con pistola en mano ciudadanos extranjeros asaltaron a taxista". En el cuerpo de la nota no se informa la identidad de los presuntos asaltantes, puesto que no fueron localizados por Carabineros. El denunciante señala que la referencia a la nacionalidad de los delincuentes es de mala fe, puesto que está basada en una presunción del taxista que toma por cierta el medio de comunicación. Añade que en la noticia, el medio no hace referencia a que esta presunción sería producto del relato de la víctima. Agrega que este tipo de noticias genera hostilidad y animadversión en contra de la comunidad migrante.



Descargos

El medio indica que el chofer asaltado entregó su testimonio a Carabineros, en el que dijo que "dos sujetos con acento extranjero lo asaltaron" cuando abordaron su taxi. Señala que por un error en la edición, esta frase quedó fuera de la nota. Aclara que el espíritu de este medio nunca ha sido ofender gratuitamente a los ciudadanos extranjeros, pero que es legítimo consignar los hechos policiales en los que éstos se ven envueltos.

Considerandos

- Que en su descargo, el diario "El Pingüino" reconoce que hubo "un error en la fase de edición" al no incluir en la nota informativa la cita del taxista señalando que los asaltantes tenían acento extranjero;
- que al inculpar a ciudadanos extranjeros de un delito en la portada del diario, con caracteres tipográficos destacados, se afecta gravemente, sin pruebas concluyentes, la honorabilidad de estas personas, lo que contribuye a generar odiosidad, menoscabo y discriminación de los inmigrantes;
- que el taxista implicado, víctima y único testigo del suceso policial, no fue citado como fuente refiriéndose a la eventual calidad de extranjeros de los asaltantes;
- que este error editorial del diario "El Pingüino" afecta el compromiso periodístico con la verdad y respeto de la dignidad de las personas;

Por lo tanto, el Consejo resuelve que hay falta a la ética periodística. El medio deberá publicar en el diario impreso y en todas sus plataformas digitales en que se haya publicado la noticia, el extracto de la resolución que se adjunta, durante 7 días continuos.

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta), Francisca Alessandri Cohn, Jaime Bellolio Rodríguez, Bernardo Donoso Riveros, Mercedes Ducci Budge, Lamberto Cisternas Rocha, María Elena Gronemeyer Forni, Ricardo Hepp Kuschel y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretaria la Fiscal María Jesús Vial Díaz.



La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.

Las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación y ejecutoriadas se publicarán en el sitio web www.consejodeetica.cl

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Vial', with a long horizontal stroke extending to the right.

María Jesús Vial Díaz
Fiscal



Extracto Resolución N° 251

25 de agosto de 2020

El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación recibió una denuncia por posible falta a la ética periodística del diario El Pingüino, de Punta Arenas. El medio publicó una nota titulada "Con pistola en mano ciudadanos extranjeros asaltaron a taxista". Sin embargo, en el cuerpo de la noticia no se informa la identidad ni nacionalidad de los asaltantes. La denuncia considera la referencia a la nacionalidad como tendenciosa, ya que en el cuerpo de la nota no se da información sobre este tema, y señala que este tipo de conductas solo generan hostilidad y animadversión en contra de la comunidad migrante.

Luego de analizar el caso y conocer los descargos del medio, el Consejo de Ética concluyó que se incurrió en una falta a la ética periodística.

La decisión se funda, como el propio medio lo reconoce en sus descargos, en que hubo un error en la fase de edición de la nota: en el texto no se incluyó las afirmaciones de la fuente respecto de la nacionalidad de los asaltantes quien sólo apoya su aseveración respecto de la nacionalidad basándose en su acento. Inculpar de un delito a extranjeros, sin mayores pruebas, en la portada del diario, con caracteres tipográficos destacados, constituye una falta a la veracidad y contribuye a generar odiosidad.